GAZETA DE CARACAS.

Número IV.

Del Jueves 16 de Septiembre de 1813, 3.º de la Independencia.

L'injustice à la fin produit l'Indépendance.

AMERICA.

Tuenna á muerte! ¿ Quien creeria que el dulce americano se habia de ver obligado á adoptar tan funesta medida? Guerra á muerte es el grito universal de la America! Naciones cultas, comtemplad nuestra situacion, y decidnos si es lícito al hombre defenderse y destruir á una fiera que quiere devorarlo. Espanoles moderados del otro hemisferio; yuestros compatriotas en América no son hombres. Ellos exceden en crueldades á los mas atroces cannibales. La descripcion que vais à oir es de toda autenticidad, y sin embargo mucho os costará creer tan exécrable historia.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor: como el hecho de Zuazola que V. refiere en el Primer N.º de la Gazeta, merece una descripcion particular se la incluyo para que si V. tiene à bien la inserte en el N.º proximo, advirtiendole á V. de paso que ha padecido una equivocacion en decir que el Pueblo de Aragua es de la Provincia de Barceloua, siendo de la de Cumana.

Suceso de Aragua à que se resiere dicha Gazeta.

Con motivo de auxîliar qualquier exército de los Españoles que obrasen contra Maturin, se destacó por el Gobernador de Cumana un cuerpo de 300 hombres al mando de Zuazola, que debia situarse como Cuerpo de observacion en el Pueblo de Aragua de la Provincia de Cumana distante 16 leguas de Maturin.

Apenas llegaron las tropas al referido Pueblo de Aragua quando se tocó alarma para convocar a todos los vecinos que andaban dispersos en sus labranzas. Como estos temiesen algun engaño en la llemada, aterrorisados de las tiranias de Zerbery y sus satélites, no con urrieron á la señal. Repitio Zuazola la convocatoria por medio de proclamas que mandó fixar no solo en el Pueblo, sino también en cada una de las casas, y de los conucos de los vecinos, asegurandolos de su amistad y proteccion, y que venia de paz á estrecharlos en sus brazos, y a llevarles la felicidad.

A vista de esta promesa se animaron los vecinos á concurrir á la llamada, y se fueron presentando cada qual en el tiempo que les permitia la distancia. A proporcion que llegaban erán entregados á la muerte executando primero inauditas atrocidades que solo pudo sugerir la barbarie mas brutal y desenfrenada

Se mandaban sentar en un banquillo á los que llegaban, y despues de un rato de chuleo, befas, y escarnio les cortaban las orejas desde la parte superior hasta el remate ó pie de la barba; y tomandolas, y poniéndolas en manos del mismo paciente para que las contemplase, era llebado despues por su pie á la orilla de una laguna inmediata en donde se les cortaba la cabeza, y se arrojaba á ellu.

A uno que resistió, ó defendió con las manos tan rerrible operacion le desollaron un pedazo de pellejo del pecho, y estómago, y despues de haberlo clabado en una pared á su vista, fue conducido á la laguna donde sufrió la suerte de los anteriores.

A otros los unieron por las espaldas de dos en dos, dándoles puntadas por los hombros, y jarretes, y cosiéndolos con un rejo, ó latigo de cuero, los llebaron á la orilla del lago en donde despues de desorejados, y descabezados tenian su sepulcro.

A otros los mutilaban puestos en el cepo de cabeza ó de pies. Un jovensito de nueve anos, hijo de uno de los que esperaban el sacrificio en el zepo, se presentó al impio Zuazola, ofreciendo generosamente su vida por la de su anciano padre que era la columna de una mugere habitaulmente enferma, y de ocho hermanitos mas pequeños que el supli-Esta accion brillante irritó la fiereza de Zuazola y conduciendo al joven á la presencia de su padre le cortó la cabeza á su vista y aceleró la muerte del digno anciano. A ctro joven con quien trató de divertirse el barbaro, se le propuso perdonarle la vida con tal que al sufrir el corte de las orejas no hiciese ademan de sensacion con los ojos, manos, jesto &c Después de mil suplicas que no se oyeron, se prestó lavictima à la condicion, y en efecto sufrió con constancia, la mutilacion dejando burlada la fiereza del tirano que aunque admirado le mandó tomar las orejas, y que permaneciese con ellas en sus manes, hasta quecesare una conversacion que iba à emprehenderle, esta fue con serenidad

sostenida y contestada por el paciente algun rato, hasta que se le mandó cortar la cabeza, por que no merecia perdon quien habia tenido tal sufrimiento, pues esta firmeza seria capáz de serles perjudicial en algun tiempo.

A una muger prefiada que vino à rogar por la vida de su esposo se le cortó la cabeza y como la criatura diese saltos con la caida de la madre se le

abrebió la muerte à bayonetazos.

Este exemplar auyentó á las mugeres y tubieron el dolor de llorar la muerte de las victimas, alejandose à los montes en donde perecieron algunas de hambre, y de desabrigo, lo que fué favorable à los asesinos, por que acercandose à las casas y campos dosientos de ellos, los saquearon y robaron de modo que quedó destruido y desolado el apreciable suelo de Aragua.

Este hecho se celebró en Cumana y Caracas con

salvas y repiques, y se canto te Deuni &c.

Por fin el Congreso de la Nueva Granada ha declarado el 16 de Julio, su Independencia de los tiranos de la España. Dia feliz; que identifica absolutamente los sentimientos de aquellos generosos Pueblos, con los de los Venezolanos. Dia memorable en los fastos de la América meridional! Los lazos de nuestra alianza se han estrechado por este grandioso acto, nacido tanto de la conviccion de los derechos insprescriptibles de aquellos pueblos á no depender de otro alguno, como por la indignacion que debe haberse suscitado en sus nobles almas, por las mauditas atrocidades, las vexaciones, los ultraies, y todo genero de males sufridos por sus hermanos de Venezuela, durante el año en que el Xefe Español Monteverde, dominó este pays. Este sentimiento de Independencia se esparse con la velocidad del rayo por toda la América española. Nada hav mas pérfido que las promesas de aquel gobierno infractor. Ofrece Constitucion, y leyes, ofrece principios liberales, y solo da Xefes abominables, tiranos, y sanguinarios que derramen nuestra sangre. Venezolanos. Que una immensa barrera nos separe de la España, que nuestra Independencia sea el escollo en donde se estrellen los tiranos que quieren dominarnos, y que la Independencia que acaba de declarar la Nueva Granadaesea un estimulo, para que jurels de nuevo sacrificar vuestra vida en defenza de la libertad de vuestra patria.

D. Antonio Nariño Teniente General, y Presidente del Estado de Cundinamarca &c.

Hago saber á todos los vecinos estantes y habitantes en esta Ciudad y en toda la comprension del Estado, que en diez y seis del corriente ha sanciopado y decretado el Serenisimo Colegio Electorál y Revisor la signiente declaracion de Independencia.

Nos los representantes del pueblo de Cundina-

marca, legitima y legalmente congregados para tratar y resolver lo concerniente à su felicidad. habiendo tomado en consideración el importante punto de si era ya llegado el caso de proclamar solemnemente nuestra absoluta y entera Independencia de la Corona y Gobierno de España, por la emancipacion en que naturalmente hemos quedado despues de los acontecimientos y disolución de la Peninsula y Gobierno de que dependiamos: habiendo tenido largas v maduras discusiones, en que se traxeron á colacion las antiguas obligaciones que por solemnes juramentos nos unian à la madre Patria, los que nuevamente se habian hecho: el espacio de tres años en que nos hemos mantenido en un estado de espectacion y de neutralidad respecto á los sucesos de la España Europea; y finalmente la necesidad en que nos ponia de deliberar y tomar un partido activo la aproxîmacion de tropas mandadas por el Gobierno de España, y á nombre de un Rey que en el dilatado tiempo de cinco años no se sabe haya hecho el menor. efuerzo para salvar la espana de los males que la abruman, y mucho menos para librar la América de

correr igual suerte, hemos decretado.

"Que en atencion á que por haber los Reyes de Espana desamparado la Nacion pasándose à un pais extrangero: à la abdicacion que sucesivamente hicieron de la Corona, renunciando el padre en el hijo, este luego en el padre, y ambos en Napoleon Bonaparte: á la ocupacion por las tropas francesas de la mayor parte de la Península, en donde ya tienen un Rey de la misma Nacion, las Américas se han visto en la presicion de proveer à su seguridad interior dándose un Gobierno provisional, entre tanto que con el trascurso del tiempo y el curso de los sucesos deliberaban el partido definitivo que debian tomar; y que habiendo pasado yá el tiempo de tres años sin que esta moderada conducta los haya valido para que los Espanoles Peninsulares, desconociendo en América los mismos principios que ellas han proclamado en Europa, no solo hayan dejado de molestarlos, sino que declarandoles una guerra abierta los han tratado por todas partes como á insurgentes armando al hermano contra el hermano, al ciudadano contra el ciudadano, al padre contra el hijo, cofiscando sus bienes, derramando por todas partes la consternacion, y munchando el suelo Americano con la sangre de los mismos Espanoles Americanos y Europeos, que deberia haberse conservacio para derramaria contra qualesquiera Nacion extrangera que quisiera privarnos de los derechos que nos éran comunes; y à que estos males se acercan ya sobre la Provincia de Cundinamarca, que no solo no habia hecho un formal desconocimiento del Rey Fernando, sino que era el asilo de quantos Españoles Europeos se veían perseguidos en otras partes, y à lo impolítico y bàrbaro que scria seguir en el mismo estado, y á la aproxímacion de tropas enemigas mandadas por Españoles

que, violando la santidad del juramento, vienen á atacarnos en nombre de un Rey y de una Nacion

que en el órden político ya no existe: "

"En atencion tambien al peligro que corre nuestra adorable Religion si permanecemos mas tiempo en este estado, tanto por el riesgo de que al finalizarse la conquista de España por los franceses nos quieran estos obligar à reconocer la dependencia del Rey José Bonaparte, 6 la de trasladarnos à América al Rey Fernando imbuido ya en sus maximas, y quiza rodeado de Ministros y tropas francesas; como por la falta bien sensible que en el dia se nota de Pastores Eclesiasticos, no habiendo quedado en toda la Nueva Granada un solo Arzobispo ni Obispo que pueda exercer las funciones de su ministerio, cuya falta nos iria insensiblemente reduciendo à la nulidad de Ministros que prediquen el Evangelio, acministren los Sacramentos, y atiendan à la conservacion y aumento de la Religion, y que por lo mismo es de absoluta necesidad el que saliendo del estado de pupilare nos pongamos de acuerdo con las otras Provincias que han hecho ó hagan igual declaratoria, en el de poder ocurrir al Padre Santo solicitando el remedio que cada dia se hace mas

urgente.,,

"En consequencia de todo esto, y en atencion finalmente al derecho incontestable é imprescriptible que tienen todos los l'ueblos de la tierra de proveer á su seguridad y de darse la forma de gobierno que crean mas conveniente à labrar su felicidad; nosotros los Representantes del Pueblo de Cundinamarca usando de este derecho, y compelidos à adelantar este paso por los esfuerzos de nuestros impoliticos y crueles opresores, declaramos y publicamos solemnemente en nomdre del Pueblo, en presencia del Supremo Ser, y baxo los auspicios de la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima Patrona nuestra, que de hoy en adelante Cundinamarca es un Estado libre é Independiente: que queda separado para siempre de la Corona y Gobierno de España y de toda otra autoridad que no emane inmediatamente del Pueblo ó sus Representantes: que toda union politica de dependencia con la Metrópoli està rota enteramente; y que como Estado libre é independiente tiene plena autoridad de hacer la guerra, concluir la paz, contraer alianzas, establecer el Comercio, y hacer todos los otros actos que pueden y tienen derecho de hacer los Estados independientes. Y llenos de la mas firme confianza en el Supremo Juez que conoce la rectitud y justicia de nuestros procedimientos, nos obligamos al sostenimiento de viso declaratoria con nuestras vidas, nuestros bienes y nuestro honor, que despues del solemne juramento que prestamos, nos es lo mas sagrado sobre la tierra-

Santa-Fé de Bogota á diez y seis dias del mes

de Julio de mil ochocientos trece.

Manuel Bernardo Alvarez, Presidente, &c. &c. Y mando à todos los Tribunales, Corporaciones

de todas clases y Estados, Jueces y demas Ciudadanos de la compréhencion del Estado de Cundinamarca la tengan y hayan por publicada, obedezcan y cumplan la citada resolucion; pasando el dia de mañana, en que celebramos el Aniversario de nuestra transformacion política, al Salon del mismo Colegio à prestar el juramento las Corporaciones y Tribunales de la Representacion Nacional, el Cuerpo Cívico, Cabildo Eclesiastico, Gobernadores del Arzobispo, Prelados de las Comunidades, y Xefes Militares: debiendo hacerlo sucesivamente los demas Ciudadanos ante el Cabildo y demas Jueces que se senalaran; baxo la pena de que el que se negare á prestarlo quedarà despojado de los derechos de Ciudadano, y no podrà obtener ningun beneficio ni empleo público, quedando privados de los que en el dia obtuvieren y saliendo de la Provincia los que ademas de no jurar manisestaren desaprobar esta medida necesaria y saludable, quedando sugetos á la pena capital, los que atacándola trastornen el órden publico. Publiquese por Bando, con las so lemnidades prevenidas en toda la extension del Estado, imprimase, y fixese en los lugares acostumbrados. Dado en el Palacio de Gobierno de Santa-Fe à diez y nueve de Julio de mil ochocientos trece

Antonio Narifio.

De orden de S. E.

Juan José Mutienx, Secretario.

Certifico yo el infrascrito Escribano de este Estado: que el Bando precedente, se ha hecho notorio hoy dia de la fecha en esta Capital en los parages mas públicos de ella, con la mayor solemnidad y aparato que por su naturaleza exîge la arduidad def asunto de que en el se trata; pues à mas del crecido número de tropas de infantería y caballería que ha concurrido à solemnizar el acto, ha concurrido tambien en caballos enjaezados el Cuerpo Civico con varios ciudadanos, y à pie otros muchos con innumerables gentes del Pueblo; y de retaguardia varias piezas de artillería con sus respectivos Oficiales y soldados; y la expresada publicacion se ha por consiguiente executado á son de caxa, usanza de guerra, y por voz de José Rafael Parra que hizo oficio de Pregonero. En certificacion de lo qual, y para su debida constancia y efecto, pongo, y firmo la presente en Santa-Fé fecha ut retro.

Vicente de Roxas, Escribano público. Es copia de que certifico. Santa-Fe 21 de Julio de 1813.

Mutienx.

Carta dirigida al Redactor de la Gazeta.

Caracas 8 de Septiembre de 1813, 3.°, y 1.º

Señor Redactor.

Muy Señor mio: En la Gazeta Ministerial de Cundinamarca de 8 de Julio último Numero 121 habrá V leido, un artículo en que el Redactor llevado de una justa abominacion, á los perversos Espatioles, no admite indulgencia para estos asesinos. Pero es verdaderamente sensible, que al aplaudir el justo uso del derecho de represalias, anuncie que caerán baxo esta ley terrible los Oficiales del Exército Libertador Ciudadanos Francisco Ponce y Vicente Campo de Elias. Estos dos dignos Americanos, aunque de origen Español, han hecho servicios tan recomendables á la causa de la Independencia, que el General Libertador de Venezuela los honra con toda su confianza. Es menester creer que el periodista de Cundinamarca no se halla orientado de los sacrificios de Ponce, y Elias. Han peleado con un valor y entusiasmo, que nunca tendrán los partidarios de una tirania infame y sacrílega. No se esconde à V. esta verdad, y V. en su clase de Redactor de nuestra gazeta, es el que debe tomar la defensa del patriotismo desconocido en otra gazeta, sin duda por falta de tiempo para saberlo su autor.

Perdoue V. Señor la libertad, que me he tomado; pero la gratitud que mi corazon debe á aquellos que con peligro de su vida han rompido los cadenas de mi patria, y salvado mis derechos, dicta à mi pluma la apologia sincera que suplico á V. tome en

su consideración.

Salud y Libertad. Un Caraqueño.

¡ Qman diferentes son los sentimientos que produce el amor à la Patria, en los corazones republicanos, de aquella estúpida tranquilidad que se advierte en las almas oprimidas por el despotismo! La carta siguiente del anciano Picón es una prueba bien reclevante. Toda ella respira los sentimientos mas tiernos y sinceros; toda ella está llena de rasgos dignos de los antiguos Griegos. Un padre que pierde un hijo adorado, y que no obstante se congratula don el Libertador de Venezuela, de haberle perdido por la patria, de haberle perdido en el campo de la gloria. Tan noble rasgo de generosidad, y de entus'asmo patriótico, es digno de transmitirse á la posteridad para que se conosca que en los gobiernos libres, lus almas se elevan, y se identifican los sentimientos de todas las edades.

Carta dirigida al General en Xefe del Exército Libertador.

Mi muy venerado Xefe, Dueño y Setior.

Al leer el oficio de V. S. de 25 de Julio que acompaña el boletin que V. S. se sirve incluirme, han salido de mis ojos tiernas làgrimas, no sé si de de dolor ó de alegria. La perdida de un hijo que podia ser la esperanza y el apoyo de una familia desgraciada, y la libertad de la l'atria, en cuyas aras se ha sacrificado, han excitado en mi corazon afectos bien diterentes. Pero el amor de esta l'atria querida ha triunfado del amor paterno, y he inmolado los sentimientos de la naturaleza al precioso rescate de Venezuela.

Los consuelos con que V. S. se digua a temperar mi dolor han producido sin duda todo su efecto.

Yo no lioraré una muerte que ha contribuido á la libertad de Venezuela; y oxalá que la sangre del Joven Militar derramada, pero no perdida, en la campaña, aliente á sus hermanos y mis hijos á marcher sobre sus huellas en el campo del honor.

Aprecio, como debo, las gratulaciones que V. S. se sirve darme: conservaré siempre en mi memoria este rasgo de su noble alma, y contaré por una dicha que mis hijos militen à las órdenes de tan digno Xefe. Dios guarde à V. S. muchos años.

Merida de Venezuela 15 de Agosto de 1813. Tercero y Primero.

Antonio Picon.

C. General del Exército Libertador de Venezuela.

Congratulacion del Señor Arzobispo do Caracas al Serenisimo Congreso de la Nueva Granada,

El Arzobispo de Caracas por si, y por su Cièro secular y regular de este Arzobispado, y sus sufraganeos, se presenta al debido reconocimiento á V. A., y á suplicarle se digne recibir estas Iglesias y sus Ministros baxo su amparo y proteccion.

Serenisimo Señor.

Retablecido ya felismente el actual Gobierno en estas Provincias de Venezuela con la entrada del General D. Simon Bolivar, y abierta la comunicacion con V. A. debo como uno de los individuos de este Estado presentarme congratulando con el Clero secular y regular à manifestar nuestro respetuoso. reconocimiento á V. A., y ofrecerle nuestra rendida obediencia. Hàgolo asi por medio de estas letras, ya que la distancia no nos permite realizarlo personalmente. Hemos hecho la accion de gracias al Omnipotente por los beneficios recibidos de su liberal mano en este retablecimiento Y clamamos incesantemente à su Divina clemencia conceda á V. A. y à todos sus dependientes las necesarias luces para el acierto en todas sus operaciones, con que sea firme, estable y feliz su gobierno. Con cuya indubitable esperanza, y en la de la religiosidad de V. A. le suplicamos rendidamente se digne recibir baxo su amparo y proteccion esta Santa Iglesia Metropolitana, y sus Sufraganeas de Mérida y de Guayana, y ambos Cleros, dispensándoles los favores propios de su eristiana piedad y munificencia para el mayor esplendor del culto Divino, propagacion de la Fé, aumento de Ministros, y reforma de costumbres. Todo el objeto de nuestros deseos es la mayor gloria de Dios nuestro Senor, y la eterna salvacion de las almas; y en el seguro concepto de que él mismo enardece las pias entranas de V. A., reiteramos nuestras humildes suplicas, para que baxo tanto amparo y proteccion conseguido lo que deseamos, sea la Iglesia Venezolana estable, y este Estado respectable en todas las demas partes del orbe.

Dies guarde y prospere felizmente à V A. por muchos ailos. Caracas 17 de Agosto de 1813.

Narciso, Arzobispo de Caracas.

Imprenta de Juan Baillio, impresor del Gobierno.